

100.018.100

Distrito Especial de Cali, marzo 12 de 2024

Doctor  
**LUIS ALFREDO GÓMEZ GUERRERO**  
Gerente General  
**IMPRETICS E.I.C.E.**  
Ciudad.

Asunto: **Informe de Seguimiento Derechos de Autor 2024**

Reciba un cordial saludo, la Oficina de Control Interno en concordancia con el plan anual de auditorías aprobado para la vigencia 2024 y dando cumplimiento con la responsabilidad de acompañar la gestión institucional, presenta el informe de seguimiento de Derechos de Autor 2024 en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y el uso adecuado de los programas de computador.

Cordialmente,



**JORGE ARLEY PIEDRAHITA RODRIGUEZ**  
Jefe de Control Interno

Proyectó: Armando Rodríguez  
Copia a: Pagina web, Archivo

06318 24MAR21 10:40  
YCM  
IMPRETICS E.I.C.E.



Gestión de Control Interno

IMPRETICS E.I.C.E

Nit: 890.309.152-9



SG-GPD

CI-DO-001

INFORME DE SEGUIMIENTO

DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2024

Fecha: Septiembre 2022

Versión: 001

Página 1 de 8

FECHA DE  
EMISIÓN DEL  
INFORME

Día:

12

Mes:

03

Año:

2024

<b>Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):</b>	Subgerencia Administrativa y Financiera – Proceso Gestión de Sistemas
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	Jairo García Londoño – Subgerente Administrativo y Financiero
<b>Objetivo del Seguimiento:</b>	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y el uso adecuado de los programas de computador, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2024.
<b>Alcance del Seguimiento:</b>	El seguimiento se hace con el análisis de la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software en IMPRETICS E.I.C.E. con corte al 31 de diciembre del 2023. Se verificarán las acciones adelantadas para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada por el grupo de gestión de sistemas de la Entidad.
<b>Criterios del Seguimiento:</b>	Requisitos legales: <ul style="list-style-type: none"><li>• Directiva Presidencial No. 01 de 1999</li><li>• Directiva Presidencial No. 02 de 2002</li><li>• Ley 1915 de 2018</li><li>• Circular No. 04 de 2006</li><li>• Circular No. 12 de 2007</li><li>• Circular No. 17 de 2011</li><li>• Circular No. 027 de 2023</li><li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</li><li>• Plan Anual de Auditoría vigencia 2024</li></ul>

**Jefe oficina de Control Interno**

Jorge Arley Piedrahita

**Auditor Líder**

Contratista Apoyo Control Interno



## RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno en ejercicio de su función de Evaluación Independiente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría 2024, aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, incluyó la realización del seguimiento denominado "Derechos de Autor" en el cual se hace verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software", la Oficina de Control Interno con el propósito de resolver las siguientes preguntas contenidas en la misma procedió así:

- Se solicitó y recopiló la información relacionada con el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor de Software con corte a diciembre 31 de 2023.
- Se comparó la información del año 2023 con la información suministrada a diciembre del 2022.
- Se analizó la información suministrada por Gestión de Sistemas.
- Se verificó la existencia de controles relativos al licenciamiento de software.

El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 11 de marzo de 2024, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia y que fue reportado por el jefe de Control Interno, registro que se anexa al presente informe.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

De la documentación allegada a la Oficina de Control Interno para llevar a cabo el seguimiento se observa lo siguiente:

### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

De acuerdo con los datos proporcionados por la Subgerencia Administrativa y Financiera, a través de la información recibida el pasado 22 de febrero de 2024, en respuesta al oficio de "Verificación del cumplimiento de las normas de uso de software legal de IMPRETICS E.I.C.E." enviado por la OCI de la entidad, se establece que, al 31 de diciembre de 2023 la entidad contaba con 51 equipos, distribuidos de la siguiente manera:

**INFORME DE SEGUIMIENTO  
DERECHOS DE AUTOR  
VIGENCIA 2024**

Fecha: Septiembre 2022

Versión: 001

Página 3 de 8

Equipos de Cómputo y Servidores		
Tipo	Marca	Cantidad
Equipos de Escritorio	<b>Total</b>	<b>35</b>
	HP	9
	DELL	17
	LENOVO	5
	ACER	2
	CORSAIR	1
	MSI	1
Portátil	<b>Total</b>	<b>13</b>
	Dell	4
	HP	4
	Asus	5
Servidor	<b>Total</b>	<b>3</b>
	HP	1
	Dell	2

\*Tabla elaboración propia

Para realizar este análisis se tuvo en cuenta la información suministrada por Gestión de Sistemas donde se incluye la información de computadores de escritorio, servidores, CPU y portátiles, los cuales son objeto de reporte. De igual manera, se compara el inventario suministrado con corte al 31 de diciembre del 2022 y se evidencia que en este último año no se incrementaron el número de equipos de cómputo, pero existe una variación entre equipos de escritorio y portátiles en el consolidado de la entidad.

De igual manera se logra evidenciar la ubicación estratégica de los 51 equipos reportados:

Sede Principal	44
Oficina Bogotá	3
Bodega Gestión Documental	4
<b>Total</b>	<b>51</b>

**2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?**

El Subgerente Administrativo y Financiero ha informado que la Entidad dispone de licencias de software, tanto a nivel de sistema operativo como de suite de oficina, para garantizar el funcionamiento de los equipos



en cada una de las dependencias donde están ubicados. La gestión de estas licencias está a cargo del grupo de sistemas, desde donde se proporcionó la información para el reporte.

**3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?**

El responsable de Gestión de Sistemas de IMPRETICS E.I.C.E. debe implementar un proceso riguroso para controlar el uso de programas no autorizados de software. A través del personal asignado por el área Administrativa y Financiera, se lleva a cabo la ejecución de herramientas de monitoreo de software instalado. Este enfoque permite crear una auditoría que evidencia todas las aplicaciones instaladas en cada equipo.

Sin embargo, la Oficina de Control Interno no logró evidenciar la correcta aplicación de estas herramientas de monitoreo, ya que no se encontraron pruebas de la ejecución del Plan de Mantenimiento de equipos de cómputo de la entidad por parte del responsable de Sistemas durante la vigencia del año 2023

**4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la entidad y si existe un procedimiento al respecto?**

En el momento de realizar el chequeo a los equipos e identificar un software vencido u obsoleto se procede a su actualización si es necesario; si por el contrario el software está vencido u obsoleto, se elabora un acta en la cual se informa la desinstalación de dicho software y se procede a desinstalar mediante la herramienta Youruninstaller, el cual es un programa para la desinstalación del software en el PC, logrando eliminar los programas prácticamente sin dejar rastro alguno en el registro del Sistema Operativo, incluyendo la eliminación completa de las KEYS relacionadas al software.

**5. Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno**

Se procede a informar el enlace <https://impretics.gov.co/transparencia/control-interno/> en el cual se debe publicar el presente informe de seguimiento.

**6. Cumplimiento envío información normas de derecho de autor sobre el uso de software ante el DNDA del Ministerio del Interior – Vigencia 2024.**

Se adjunta confirmación de presentación de informe de software legal para la vigencia 2024 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (Ver anexo).

El cumplimiento del registro de los datos requeridos por la DNDA en el formulario electrónico dispuesto para tal fin se efectuó el 11 de marzo de 2024, encontrándose dentro de los términos establecidos para la presente vigencia, por el líder Oficina de Gestión Tecnológica - Secretaría General, que se anexa al presente informe.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

## DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2024

Fecha: Septiembre 2022

Versión: 001

Página 5 de 8



## CONFIRMACION PRESENTACION INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

## Respetado(a) Usuario(a):

Jorge Arley Piedrahita Rodriguez

IMPRETICS E.I.C.E.

Cali (Valle del Cauca)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontro que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Empresa industrial comercial del estado
Departamento	Valle del Cauca
Municipio	Cali
Entidad	IMPRETICS E.I.C.E
Nit	890309152-9
Nombre funcionario	Jorge Arley Piedrahita Rodriguez
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	51
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Que mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Actualmente la entidad cuenta con un cronograma de mantenimiento para los equipos de computo, sin embargo, no se observa un control efectivo para prevenir la instalacion no autorizada de programas.
4. ¿Cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Se realiza verificacion por parte del area de sistemas, se elabora acta donde se informa el suceso y se procede a su desinstalacion.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://impretics.gov.co/transparencia/control-interno/">https://impretics.gov.co/transparencia/control-interno/</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se le envía una copia al correo registrado: [controlinterno@impretics.gov.co](mailto:controlinterno@impretics.gov.co)



[www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co)  
[info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)  
[controlinterno@impretics.gov.co](mailto:controlinterno@impretics.gov.co)  
[info@impretics.gov.co](mailto:info@impretics.gov.co)

[www.registrocinematografico.gov.co](http://www.registrocinematografico.gov.co)  
Calle 38 No. 54 - 5155211  
Teléfono (571) 7868220  
Oficina: PISO 21 5006 - 0700  
[info@registrocinematografico.gov.co](mailto:info@registrocinematografico.gov.co)



**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

**7. Análisis de Riesgos**

**7.1 Articulación con el Sistema Integrado de Gestión**

La entidad elaboró el Mapa de Riesgos de Seguridad de la Información, en donde se han contemplado tres riesgos inherentes y transversales para todos los procesos de la entidad. Se observa que en los riesgos analizados no contempla causas ni controles articulados con el cumplimiento de las normas de derechos de autor sobre software.

**Riesgo 1:**

**Descripción del Riesgo:** Posibilidad de afectación a la integridad de la información debido a vulnerabilidad de la plataforma tecnológica

**Control 1:** Se cuenta con una persona natural o jurídica en seguridad informática el cual permanentemente está realizando validaciones, seguimientos y monitoreando todo el tráfico entrante y saliente de la red, así como la configuración y actualización de las herramientas de seguridad informática.

**Control 2:** Se han divulgado la Política de Seguridad Digital y Política de Gobierno Digital con todo el personal de la entidad.

Referencia	Identificación del riesgo			Análisis del riesgo inherente					Evaluación del riesgo - Mitigación de los controles							Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual											
	Impacto	Causa Inherente	Cierre Raro	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Orden de Impacto	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	No. Control	Descripción del Control	Mitigación	Atributos							Nivel de Riesgo Residual	%	Zona de Riesgo Residual	Transmisión	
																Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Efectividad	Probabilidad Residual					Impacto Residual
1	Continuidad y Reputacional	Posibilidad de afectación a la integridad de la información	Vulnerabilidad de la plataforma tecnológica	Posibilidad de afectación a la integridad de la información debido a vulnerabilidad de la plataforma tecnológica	Fallas Tecnológicas	30	Alto	60%	El riesgo afecta la integridad de la entidad con efecto de menor vulnerabilidad, nivel (Departamental y Municipal)	Alto	80%	Alto	1	Se cuenta con una persona natural o jurídica en seguridad informática que permanentemente está realizando validaciones, seguimientos y monitoreando todo el tráfico entrante y saliente de la red, así como la configuración y actualización de las herramientas de seguridad informática.	Probabilidad	Presencia	Automático	100%	Documentado	Continua	Con Impacto	Alto	30%	Bueno	80%	Alto	Nivel de Riesgo Residual
													2	Se han divulgado la Política de Seguridad Digital y Política de Gobierno Digital con todo el personal de la entidad.	Probabilidad	Presencia	Manual	60%	Documentado	Continua	Con Impacto	Alto	18%	Bueno	80%	Alto	Nivel de Riesgo Residual

**Verificación OCI:** Existe un algo grado de probabilidad que el riesgo identificado se materialice, teniendo en cuenta que no existen evidencias de aplicación de los controles diseñados.

**Riesgo 2:**

**Descripción del Riesgo:** Posibilidad de pérdida de disponibilidad de los servicios de internet, Sistema de información, servidores y equipos periféricos

**Control 1:** Se realiza constante monitoreo a los dispositivos periféricos, servidores y tráfico en la red tanto de entrada como de salida a través de las herramientas tecnológicas con que cuenta la entidad.

**Control 2:** Se cuenta con canal alternativo para el acceso a Internet

**Control 3:** Se cuenta con servidores virtuales en ambiente web como contingencia



INFORME DE SEGUIMIENTO  
DERECHOS DE AUTOR  
VIGENCIA 2024

Fecha: Septiembre 2022

Versión: 001

Página 7 de 8

Referencia	Identificación del riesgo				Análisis del riesgo inherente				Evaluación del riesgo - Mención de los controles							Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual												
	Impacto	Cause Inmediata	Cause Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Categoría de impacto	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	N. Control	Descripción del Control	Alcance	Aplicación			Probabilidad Residual	%	Nivel del Riesgo Residual	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento					
																Tipos	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual	%	Nivel del Riesgo Residual	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento		
2	Económico y Reputacional	Posibilidad de la afectación por la pérdida de los servicios de Internet, Sistema de información, servidores y equipos periféricos	Pérdida de disponibilidad de los servicios de Internet, Sistema de información, servidores y equipos periféricos	Posibilidad de pérdida de disponibilidad de los servicios de Internet, Sistema de información, servidores y equipos periféricos	Falta Tecnológica	30	Medio	50%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos casos de vulneración hasta el logro de un objetivo.	Mediano	50%	Mediano	1	Se realiza con un control remoto a los dispositivos periféricos, servidores y fibra óptica en un base de entidad como de salida e ingreso de los dispositivos conectados con que controla el riesgo.	Probabilidad	Frecuencia	Alto	30%	Documentación	Continua	Con Registros	Alto	30%	Mediano	50%	Mediano	Revisión	
													2	Se cuenta con una persona para el acceso a Internet	Probabilidad	Continua	Medio	30%	Documentación	Continua	Con Registros	Medio	20%	Medio	50%	Alto	Alto	Alto
													3	Se cuenta con servidores virtuales en ambiente web como contingencia	Probabilidad	Destacado	Medio	30%	Documentación	Continua	Con Registros	Medio Alto	10%	Medio	50%	Alto	Alto	Alto

**Verificación OCI:** Existe un algo grado de probabilidad que el riesgo identificado se materialice, teniendo en cuenta que existen deficiencias en la aplicación de los controles diseñados.

**Riesgo 3:**

<b>Descripción del Riesgo:</b>	Posibilidad de afectación operacional debido a pérdida de confidencialidad en los sistemas de información y plataforma tecnológica
<b>Control 1:</b>	Se cuenta con una persona natural o jurídica en seguridad informática el cual permanentemente está realizando validaciones, seguimientos y monitoreando todo el tráfico entrante y saliente de la red, así como la configuración y actualización de las herramientas de seguridad informática.
<b>Control 2:</b>	Se han divulgado la Política de Seguridad Digital y Política de Gobierno Digital con todo el personal de la entidad.

Referencia	Identificación del riesgo				Análisis del riesgo inherente				Evaluación del riesgo - Mención de los controles							Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual											
	Impacto	Cause Inmediata	Cause Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad	Probabilidad inherente	%	Categoría de impacto	Impacto inherente	%	Zona de Riesgo Inherente	N. Control	Descripción del Control	Alcance	Aplicación			Probabilidad Residual	%	Nivel del Riesgo Residual	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento				
																Tipos	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Probabilidad Residual	%	Nivel del Riesgo Residual	Zona de Riesgo Residual	Tratamiento	
3	Económico y Reputacional	Pérdida de información operacional debido a pérdida de confidencialidad de los sistemas de información y plataformas tecnológicas	Pérdida de confidencialidad en los sistemas de información y plataformas tecnológicas	Posibilidad de afectación operacional debido a pérdida de confidencialidad en los sistemas de información y plataformas tecnológicas	Falta Tecnológica	30	Bajo	50%	El riesgo afecta la imagen de la entidad con afecto público hasta afectar a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal	Bajo	50%	Alto	1	Se cuenta con una persona natural o jurídica en seguridad informática el cual permanentemente está realizando validaciones, seguimientos y monitoreando todo el tráfico entrante y saliente de la red, así como la configuración y actualización de las herramientas de seguridad informática.	Probabilidad	Frecuencia	Medio	50%	Documentación	Continua	Con Registros	Alto	30%	Medio	50%	Alto	Alto
													2	Se han divulgado la Política de Seguridad Digital y Política de Gobierno Digital con todo el personal de la entidad.	Probabilidad	Continua	Medio	30%	Documentación	Continua	Con Registros	Medio	20%	Mediano	50%	Mediano	Alto

**Verificación OCI:** Existe un algo grado de probabilidad que el riesgo identificado se materialice, teniendo en cuenta que existen deficiencias en la aplicación de los controles diseñados y no se entregan evidencias de la aplicación de dichos controles.



Gestión de Control Interno

IMPRETICS E.I.C.E

Nit: 890.309.152-9



SG-GPD

CI-DO-001

INFORME DE SEGUIMIENTO

DERECHOS DE AUTOR

VIGENCIA 2024

Fecha: Septiembre 2022

Versión: 001

Página 8 de 8

### CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

- En cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2 de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, que estipula "Las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas instituciones, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral anterior y establecerán procedimientos para tal efecto.", la Oficina de Control Interno de IMPRETICS E.I.C.E. llevó a cabo el reporte y verificación al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de derecho de autor y uso de software, tomando como base la información y documentación existente y puesta a disposición de esta oficina por parte de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Las preguntas formuladas en la Circular No. 027 de 2023 y consignadas en el aplicativo dispuesto en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor <http://derechodeautor.gov.co> del Ministerio del Interior, fueron resueltas con base en la información suministrada por la Subgerencia Administrativa y Financiera de IMPRETICS E.I.C.E., en los que consta que a 31 de diciembre del 2023, IMPRETICS contaba con 51 equipos de cómputo, distribuidos entre portátiles, equipos de escritorio, CPU y servidores.
- La Entidad realiza un control mediante mecanismos manuales de verificación del software instalado en cada equipo y servidor.
- La Entidad no cuenta con procedimientos debidamente estructurados y aprobados por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se encuentren establecidas las directrices de seguridad TIC.
- El mapa de Riesgos de Seguridad de la Información y de Riesgos de Corrupción no contempla el cumplimiento de las normas de derechos de autor sobre software.
- La oficina de control interno de acuerdo con el inventario que fue entregado por Subgerencia Administrativa y Financiera de IMPRETICS procederá a realizar una comparación de la información reportada, así como realizar una revisión aleatoria de los equipos de cómputo emitiendo en forma posterior un resultado sobre el particular.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 12 días del mes de marzo del año 2024.

#### RESPONSABLES:

AUDITOR LÍDER	APROBADO POR	
NOMBRE	NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO	CIUDAD Y FECHA INFORME
JORGE ARLEY PIEDRAHITA Jefe de Control Interno	JAIRO GARCÍA LONDOÑO Subgerente Administrativo y Financiero	Cali, marzo 12 de 2024